

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  <b>Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro</b>  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<p><b>PROCESO Y CÓDIGO:</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>IEMJMS-FR-012</b></p>
	<p><b>VERSIÓN: 002</b>  <b>Emisión: 09-02-24</b></p>

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion, asi:

### **SERVICIO ACCESO, ACTUALIZACION Y SOPORTE ANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC)**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

#### **1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", se establece el siguiente análisis del sector.

#### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### **1.2 ANALISIS DEL COSTO**

La Institución Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el SERVICIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 1 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  <b>Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro</b>  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
	<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

AÑO	ENTIDAD	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS DE CENTRO	14-2018	SOFTWARE DE NOTAS	NUCLEO SOFTWARE	\$ 2.878.651
219	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HOLGUIN GARCES	SRE-8-2019	CONTRATAR LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA ESCOLAR DE VALORIZACION, DE NOTAS, DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION CONFORME A LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS (SRE-8-2019)	RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA	\$ 2.000.000
2014	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA	10	ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS PARA LA GESTION ACADEMICA (PROGRAMA DE NOTAS) PARA TODA LA INSTITUCION	ALEXANDER GARCIA	\$ 3.400.000

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La institución Educativa viene contando desde hace varios años con el software de valoracion académica SINAC propiedad de la empresa INNOVACIONES C&C. y se requiere de la ACTUALIZACION Y SOPORTE para el año lectivo 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 de 2009.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 2 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
	<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24  Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

La institución Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO es una entidad de carácter oficial, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado 11 de la media (Diurno y nocturno); durante al presente año lectivo 2020 cuenta con aproximadamente 500 estudiantes matriculados y una de sus obligaciones.

La institución Educativa viene contando desde hace varios años con el software de valoracion académica SINAC propiedad de la empresa INNOVACIONES C&C. y se requiere de la ACTUALIZACION Y SOPORTE para el año lectivo 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 de 2009.

### **2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previo es contratar:

**SERVICIO ACCESO, ACTUALIZACION Y SOPORTE ANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC)**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
Acceso, actualizacion y soporte anual del Sistema de Información Academica (SINAC)	\$ 2.300.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 2.300.000</b>

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
<b>81000000</b>	<b>81110000</b>	<b>81112200</b>	<b>81112216</b>	
Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de referencia o educativo	Mantenimiento de software de referencia o educativo

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 3 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
	<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 09-02-24  Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

	<b>81112216</b>	Guía de Contratación (Resolución 522 de 1 marzo 2022) Decreto 4791/2008	Mantenimiento de software de referencia o educativo
--	-----------------	--	--

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de  
**\$ 2.300.000 IVA INCLUIDO.**

### **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE**

Que la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO pagará al CONTRATISTA, así:

**100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, anexo cuenta de cobro y/o factura y previo visto bueno del supervisor.**

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proceso tiene un plazo de:

**30 DIAS CALENDARIO**

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **000014** de fecha **24 DE OCTUBRE DEL 2025**  
rubro presupuestal N° **212020200808** expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO ubicada en la Cra 5 N° 2B-156

### **2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

#### **Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 4 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<p><b>PROCESO Y CÓDIGO:</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>IEMJMS-FR-012</b></p>
	<p><b>VERSIÓN: 002</b>  Emisión: 09-02-24</p>

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### **2.1.9. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 5 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  <b>Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro</b>  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<p><b>PROCESO Y CÓDIGO:</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>IEMJMS-FR-012</b></p> <p><b>VERSIÓN: 002</b>  <b>Emisión: 09-02-24</b></p> <p>Actualización: 11-06-08</p>
---	--

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

### **A) CAPACIDAD JURIDICA**

1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona jurídica (empresa) será el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** (si aplica).

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa

3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación (**INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO**) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).

5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 60 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO y NIT 815.001.612-9 descargar de la página web:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

11) **Formato No. 2** Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

<http://www.msrjosemanuelsalcedo.edu.co/PW11/formatos/>

12) **Formato No. 3** Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:

<http://www.msrjosemanuelsalcedo.edu.co/PW11/formatos/>

13) **Formato No. 4** Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

<http://www.msrjosemanuelsalcedo.edu.co/PW11/formatos/>

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

Estudios previos

Página 6 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<p><b>PROCESO Y CÓDIGO:</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>IEMJMS-FR-012</b></p>
	<p><b>VERSIÓN: 002</b>  Emisión: 09-02-24</p>

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

**14)** Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa sera del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

**15)** Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para **PERSONA JURIDICA** (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

**16)** Certificado cuenta bancaria vigente.

**17)** Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

## **B) EXPERIENCIA**

**18)** Se debe anexar experiencia maximo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:**

**19)** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).

**20)** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).

## **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A).** El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B).** El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se amine se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 7 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  <b>Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro</b>  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-FR-012</b>
	<b>VERSIÓN: 002</b> <b>Emisión: 09-02-24</b> <b>Actualización: 11-06-08</b>

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

### **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

### **8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos

Página 8 de 9

 <p><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b>  <b>RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020</b>  <b>Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro</b>  <a href="mailto:Mojomas2020@gmail.com">Mojomas2020@gmail.com</a> - <a href="mailto:mojomas2015@gmail.com">mojomas2015@gmail.com</a></p>	<p><b>PROCESO Y CÓDIGO:</b>  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>IEMJMS-FR-012</b></p>
	<p><b>VERSIÓN: 002</b>  <b>Emisión: 09-02-24</b></p>

Palmira Valle del Cauca,

24 DE OCTUBRE DEL 2025

**ESTUDIOS PREVIOS**

**Nº 1151.20.06.005-IEMJMS-2025**

<b>PRESUPUESTOS OFICIAL</b>				
<b>SERVICIO ACCESO, ACTUALIZACION Y SOPORTE ANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC)</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UND.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCION</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
COSTOS				
SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	1	GLOBAL	30 DIAS CALENDARIO	\$ 2.300.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.300.000</b>

**Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO**  
Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO  
CC 6.384.479

**Proyecto:** Stevan Mauricio Mosquera / Secretario  
**Aprobo:** Ing. Diego David Jamioy Orozco / Rector

ORIGINAL FIRMADO

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: [mojomas2020@gmail.com](mailto:mojomas2020@gmail.com)

Estudios previos  
Pagina 9 de 9